BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA UDAZKENEKO ZOZKETA (MUNICH-ERA BIDAIA)

1. **Periodo de la promoción**

   Esta acción promocional estará activa para los usuarios que depositen en los comercios adheridos las cartillas de participación correctamente cumplimentadas del 1 al 30 de noviembre de 2021. El sorteo será realizado ante la junta directiva de Bareak el 3 de diciembre de 2021.

2. **Mecánica y modo de participación**

   Del 1 al 30 de noviembre los comercios participantes entregarán por cada compra realizada una ficha. A su vez entregaran una cartilla de participación. En la misma habrá espacio para pegar 6 fichas, cada una correspondiente al puzzle que se deberá completar. Una vez conseguidas y pegadas todas las fichas el cliente deberá cumplimentarlo con sus datos personales y entregarlo en cualquiera de los comercios participantes antes del 30 de noviembre.

   La cumplimentación de la cartilla conlleva la expresa aceptación de las bases de esta promoción. Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En caso de que los datos facilitados fueran falsos o inexactos y esa persona resultará ganadora del concurso, quedará automáticamente eliminada y el premio volverá a ser sorteado.

   El 3 de diciembre de 2021 se realizará el sorteo entre todas las cartillas que cumplan las condiciones de participación. Se extraerá de las cartillas a un ganador y a tres suplentes. En caso de que no se pueda contactar con el ganador o que rechace el premio, se procederá a contactar con el primer suplente y así de forma sucesiva.

3. **Premio**

   El premio consiste en un viaje a Munich para dos personas. Incluye: Vuelo de ida y vuelta desde Bilbao y dos noches de hotel en temporada baja. El premio deberá ser canjeado antes del 31 de mayo de 2022. El ganador se compromete a enviar a Bareak una foto en Munich para que la foto sea compartida en las redes sociales y página web de la asociación.

El ganador del concurso se compromete a aceptar las fechas y demás condiciones y características del viaje señaladas por la organización, y en caso de no aceptarlas o no poder disponer de las fechas se entenderá que renuncia al premio. La concreción de las fechas del viaje estará sujeta a disponibilidad de los proveedores.

El premio de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, o cesión a petición de los ganadores. Está prohibida la sustitución del premio por su valor monetario.

4. Comunicación al ganador

En un periodo máximo de dos horas después del sorteo, se contactara con el ganador mediante teléfono o correo electrónico. En caso de que no responda en 24 horas, se contactará con el primer suplente.

5. Publicidad

Bareak se reserva el derecho a publicar el nombre de usuario del ganador con fines promocionales.

6. Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el usuario acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

BAREAK
MERKATARI ELKARTEA